



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



**Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.**-----

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las ocho horas con diez minutos del día jueves seis del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor y C. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

**El Presidente Municipal dice:** Esta es la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 12, 22, 26, 29, 31, 33, 40, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.-----

**El Secretario General dice:**-----

<b>C. María Teresa Arana Sánchez</b>	Síndico Municipal	Presente
<b>C. David Manances Tah Balam</b>	Primer Regidor	Presente
<b>C. Beatriz Anahí Mendoza Samos</b>	Segunda Regidora	Presente
<b>C. Martín Dzib Chimal</b>	Tercer Regidor	Presente
<b>C. Fany Adriana Gallegos Sánchez</b>	Cuarta Regidora	Presente
<b>C. Carlos Adolfo Coral Basulto</b>	Quinto Regidor	Presente
<b>C. Paulina Yadira Malpica Yáñez</b>	Sexta Regidora	Presente
<b>C. Víctor Mas Tah</b>	Séptimo Regidor	Ausente
<b>C. Eva Rosely Rocha Geded</b>	Octava regidora	Presente
<b>C. Iván Alfredo Dzul Cabañas</b>	Noveno Regidor	Presente
<b>C. Diego Castañón Trejo</b>	Presidente Municipal	Presente

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 10 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con ausencia del Séptimo Regidor C. Víctor Mas Tah, quien justifico su inasistencia mediante oficio, por motivos de su comisión. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.-----

**El Presidente Municipal dice:** Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **ocho horas con trece minutos** del día **jueves seis** del mes de **julio** del año **dos mil veintitrés**, declaro formalmente instalado el Cabildo,



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



por lo que damos inicio con los trabajos de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Sírvanse tomar asiento. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia;
II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 28 de junio de 2023;
V. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
VI. Asuntos Generales;
VII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Múncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a Usted que la mayoría de los Múncipes presentes asintieron por su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 28 de junio de 2023".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la mayoría de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



*[Firma manuscrita]*

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 28 de junio de 2023", sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la mayoría de los Múicipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la "Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Décimo, Décimo primero, Décimo segundo, Décimo tercero, Décimo cuarto, Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo primero y Vigésimo segundo; así como los puntos de acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la mayoría de los Múicipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º y 66, fracción IV, inciso b), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción XV de la administración pública del municipio de Tulum a si como el numeral 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum.

CONSIDERANDO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, indica que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

III. Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

IV. Que el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

V. Que la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 66 fracción IV inciso b), indica que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.

VI. Que en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, celebrada el , el 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de diciembre del 2022.

VII. Que el presupuesto de egresos mencionado en el párrafo anterior fue aprobado por la cantidad de \$ 1'107,135,923.00 son:(Un mil ciento siete millones ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) asignado a cada capítulo de la clasificación por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que a continuación se detalla:

**Tabla del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023**

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	368'856,834.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'565,998.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20'000,000.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



T O T A L	\$1'107'135,923.00
-----------	--------------------

Siendo el caso que el Presupuesto de Egresos es un instrumento de planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias y demandas sociales, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como las de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se hace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo en tal sentido las necesidades de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten al conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente Acuerdo.

VIII. Que en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, publicado el día 23 de enero de 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación da a conocer las variables, formulas y metodologías utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo por concepto de aportaciones federales previstas en el "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (FAISMUN), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 59'484,807.00 son:(cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 m.n.); que el Decreto mediante el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, fue publicado el día 17 de diciembre del año 2022, en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante el que se estimó que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$57'547,266.00, son:(Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) resultando un excedente del ingreso por este rubro por la cantidad de \$ 1'937,541.00 son:(Un millón novecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos m.n.) que deba ser ejercido conforme a las reglas de operación del programa (FAISMUN) vigente, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
FAISMUN 2023	\$ 1'937,541.00	INCREMENTO RELACIONADO CON AJUSTE AL PROGRAMA FAISMUN 2023	PROGRAMA DE APORTACION FEDERAL (FAISMUN RAMO 33)

IX. Que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de enero de 2023 a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación el Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables, formulas y metodologías utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES" (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 41'949,899.00 son: (Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Que la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, fue publicada el día 17 de diciembre del año 2022, en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante el Decreto numero 021, en el cual se estimó que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 42'055,427.00, son:(Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.). Entre las citadas cantidades se identifica una disminución en el ingreso por la cantidad de \$ 105,528.00 son:(Ciento Cinco Mil Quinientos Veintiocho Pesos M.N.) disminución que deberá ser descontado conforme a las reglas de operación del programa (FORTAMUNDF) vigente. desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
FORTAMUN 2023	-\$ 105,528.00	DISMINUCION RELACIONADA CON AJUSTE AL PROGRAMA FORTAMUNDF 2023 (P.O. 23-01-2023)	PROGRAMA DE APORTACION FEDERAL (FORTAMUNDF RAMO 33)



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



X. Que mediante convenio de colaboración celebrado con la PROMOTORIA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULUM, firmado el 16 de diciembre del 2022, se destinó un monto de \$1'076,735.00 son:(Un millón setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos M.N.), mediante el cual se otorgan recursos económicos a través de los lineamientos de operación del programa de compensación ambiental "LA CONAFOR" para prevención, control y combate de incendios forestales, a través de la conformación de la brigada de nuestro municipio dentro del programa de compensación ambiental por cambios de uso de suelo en terrenos forestales para la modalidad M4, monto que deberá estar integrado en la presente modificación al Presupuesto, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
LA CONAFOR 2023	\$ 1'076,735.00	PROGRAMA LA CONAFOR 2023	CONVENIO DE COLABORACION (LA CONAFOR 2023)

XI. Que mediante la resolución No. 500-49-00-05-02-2020-000617 emitida por el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ( SAT), dictaminó al Municipio de Tulum un crédito fiscal de administraciones anteriores por la cantidad de \$ 67'501,441.00 son:(Sesenta y siete millones quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por nómina no declarada durante el ejercicio fiscal 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Tesorería Municipal cuenta con los registros contables que acreditan el cumplimiento de los supuestos que se señalan en dicha disposición, es decir, el importe de la suerte principal debidamente devengado, así como la existencia de los registros del pasivo circulante y cuentas por pagar. Por lo tanto el pago de la suerte principal de la deuda del crédito correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se considera como una disminución del pasivo que esta provisionado en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, por la cantidad de \$ 17'517,854.00 son:(Diecisiete millones quinientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que únicamente se considerará en la Modificación del Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, los conceptos de actualizaciones, recargos y multas por la cantidad de \$ 49'983,587.00 Son:(Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que constituye una obligación de pago con afectación al recurso del Fondo de Financiamiento de Participaciones Ramo 28 correspondiente al remanente del año 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y cumplir, con la deuda ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 49'931,506.22	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	CONVENIO CON (SAT) PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28

XII. Que para hacer más eficientes las operaciones y satisfacer las necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en primera instancia, por un importe de \$8'421,600.00 son:(Ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para sufragar los gastos del proyecto de SERVICIO INTEGRAL PARA EL MONITOREO Y DESVIACIÓN MASIVO DEL SARGAZO EN ALTAMAR DEL MUNICIPIO DE TULUM. Para realizar dicho proyecto se tendrán que hacer transferencias entre capítulos del Presupuesto de Egresos, al haber determinado suspender temporalmente la obra denominada TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CIUDAD DE TULUM, por la cantidad de \$ 5'000,000.00 son:(Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) autorizada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum del día 28 de Febrero de 2023, reflejada en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la administración 2021 – 2023, así como la cantidad de \$ 3'421,600.00 son:(Tres millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N), proveniente del fondo de financiamiento del Derecho de Saneamiento Ambiental correspondiente al remanente del ejercicio anterior 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosado de la siguiente manera:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 3'421,600	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	REMANENTE 2022
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	-\$ 5'000,000.00	DISMUNUCION AL CAPITULO 6000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS

XIII. Que conforme al Acuerdo aprobado en la Vigésima Quinta sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, de fecha del 29 de septiembre de 2022, se autorizó la suscripción de un Convenio con los trabajadores pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum (SUTSAT), para efecto de dar cumplimiento al Laudo dictado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, dentro del juicio laboral con Número de Expediente DIT 094/2019 promovido por el Sindicato, autorizando a pagar la cantidad de \$ 50'000,000.00 Son:(Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento al laudo dictaminado por la autoridad competente. Por tal razón es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con recurso proveniente del capítulo 9000, por un importe de \$ 20'000,000.00 Son:(Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el día 19 de diciembre del 2022, de la misma manera se requiere la ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de \$ 30'000,000.00 Son:(Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) del fondo de financiamiento de recursos propios correspondiente al remanente del ejercicio anterior 2022, a continuación desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES RAMO 28	-\$ 20'000,000.00	DISMINUCIÓN AL CAPITULO 9000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
RECURSOS PROPIOS	\$ 20'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
RECURSOS PROPIOS	\$ 30'000,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019

XIV. Que mediante el Acuerdo citado anteriormente, mediante el que se aprueba que el H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, suscriba con los trabajadores demandantes pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum (SUTSAT), un convenio para efecto de dar cumplimiento al laudo dictado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, dentro del juicio laboral con Número de Expediente DIT 094/2019, para incorporarlos a una institución de Seguridad Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) mediante la aportación de las cuotas y aportaciones obrero patronales en términos de la ley respectiva. Es de lo anterior que se hace necesario la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicios Fiscal 2023 con el Fondo de Financiamiento de Participaciones Ramo 28, por la cantidad de \$12'300,000.00 son:(Doce millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) según cotización del IMSS, considerando únicamente 6 meses. Con lo anterior, se dará cumplimiento al Laudo de mérito, así como a las obligaciones en la materia, al incorporar como primera etapa, al personal adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Dirección de Bomberos y personal sindicalizado, en virtud de que por el trabajo que desempeñan son los más vulnerables ante los riesgos de trabajo inherentes a sus actividades que desempeñan, para posteriormente continuar gradualmente con el resto del personal y cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, como se especifica de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 12'300,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



XV. Que derivado del Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el mismo ejercicio fiscal 2023, como resultado del incremento de la tasa porcentual aplicada a este gravamen, pasando del 3% al 4% correspondiente a la Ley de Impuesto sobre Nómina que debemos enterar al Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQR), a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se causó el impuesto, es necesario hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de **\$9'000,000.00** son:(Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), afectando los capítulos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RECURSOS PROPIOS	\$ 9'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
RECURSOS PROPIOS	<b>-\$ 9'000,000.00</b>	<b>DISMUNUCION AL CAPITULO 5000</b>	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS

XVI. Que por las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$21'400,000.00** son:(Veintiún millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para cumplir con las demandas y necesidades de infraestructura requerida por los habitantes del Municipio de Tulum, se considera que estas obras nuevas propuestas por la Dirección General de Infraestructura Pública en coordinación con la Dirección General de Planeación, están identificadas y contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulum, para su realización conforme lo marca el artículo 3 y 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; a continuación se detallan los proyectos de obras nuevas programadas para este ejercicio fiscal 2023, resultado de las demandas y solicitudes planteadas por la población beneficiaria:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Sahcabmucuy.	\$ 2,150,000.00
Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Akumal.	\$ 2,150,000.00
Electrificación y alumbrado en andador de la unidad Deportiva en la Ciudad de Tulum, 1era etapa.	\$ 3,000,000.00
Pavimentación de calles y construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de Francisco Uh May.	\$ 2,500,000.00
Rehabilitación de cercado perimetral del parque de la localidad de Javier Rojo Gómez (Punta Allen).	\$ 600,000.00
Rehabilitación del camino de acceso a Punta Allen	\$ 11,000,000.00
<b>TOTAL, PROYECTOS NUEVOS</b>	<b>\$ 21'400,000.00</b>

Se propone que estas obras sean ejecutadas con recursos provenientes del fondo de financiamiento de recursos propios correspondiente al remanente del año 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, razón por la que las obras que se mencionan con anterioridad se proponen a la aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RECURSOS PROPIOS	\$ 21'400,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	OBRA NUEVAS CONFORME A LA (LDFEFM)

XVII. Que debido a las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer una ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$ 6'800,000.00** son:(Seis millones ochocientos



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación del Servicio Integral de Saneamiento de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, se incluye la limpieza, poda, recolección y traslado de residuos sólidos al destino final, para dar una buena imagen al turismo que visita uno de los destinos más atractivos del Municipio de Tulum, para la realización del proyecto de servicio será con recursos ZOFEMAT 70% de la recaudación remanente del 2022, a continuación se especifica:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
ZOFEMAT 70%	\$ 6'800,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022	PROGRAMA ZOFEMAT CONFORME A LA (LDFEFM)

XVIII. Que debido a las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de **\$4'976,522.00** son:(Cuatro millones novecientos setenta y seis mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) con base en la proyección realizada a la nómina de los policías activos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el que se registra un ahorro presupuestario del programa federal FORTAMUNDF, el cual se transferirá al proyecto de obra denominada "Construcción de Arcos de Control de Seguridad Pública en la Ciudad de Tulum" autorizado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el día 28 de Febrero del 2023, contemplado en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la administración 2021 – 2024, de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PROGRAMA FORTAMUNDF RAMO 33	\$ 4'976,522.00	AUMENTO AL CAPITULO 6000	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS
PROGRAMA FORTAMUNDF RAMO 33	<b>-\$ 4'976,522.00</b>	<b>DISMINUCION AL CAPITULO 1000</b>	ADECUACIONES PRESUPUESTARIOS

XIX. Que en razón de lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fecha del día 25 de abril de 2023, en la que se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en el punto XI se menciona el análisis realizado al Estado de Actividades al periodo del 1 al 31 de diciembre del 2022 se obtuvo un resultado de ahorro por la cantidad de **\$ 244'891,015.81** son:(Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil quince pesos 81/100 M.N.) de los cuales se propone refrendar para la presente modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 como remanente del ejercicio fiscal 2022, la cantidad de **\$123'853,106.22** son: (Ciento veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento seis pesos 22/100 M.N.), equivalente al 50.57 % del importe ahorrado del ejercicio 2022, incrementándose adicionalmente al resultado de los ajustes realizados a los Fondos FAISMUN (Ramo 33) y Convenio CONAFOR (Ramo 16) por un importe de **\$2'908,745.00** son: (Dos millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos) para hacer un gran total de **\$126,761,854.22** son:(Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) como se detalla a continuación.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
AJUSTES DE PROGRAMAS FEDERAL Y ESTATAL FAISMUN (RAMO 33) Y CONAFOR (RAMO 16)	\$ 2'908,748.00	2.29
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR 2022	\$ 123'853,106.22	97.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 126'761,854.22</b>	<b>100.00</b>

XX. En virtud de lo antes mencionado, se propone al H. Ayuntamiento aprobar las adecuaciones descritas anteriormente, cuyo importe en conjunto suma la cantidad de **\$ 126'761,854.22** Son: (Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), para que sea aplicado en los siguientes capítulos:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Tabla de Clasificación de la Entidad que Ejecutara el Gasto en el Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO DEL GASTO	DIRECCION EJECUTORA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1'840,663.65	APORTACION EXCEDENTE DEL PROGRAMA (FAISMUN) RAMO 33
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	\$ 58,126.21	APORTACION EXCEDENTE DEL PROGRAMA (FAISMUN) RAMO 33
5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	\$ 38,751.14	APORTACION EXCEDENTE DEL PROGRAMA (FAISMUN) RAMO 33
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	<b>-\$ 105,528.00</b>	DISMINUCION DE LA APORTACION DEL PROGRAMA RAMO 33 (FORTAMUNDF)
2000- MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 133,035.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 49,000.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
4000- TRANSF. ASIGNAC. SUBSID. Y OTRAS AYUDAS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 887,700.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 7,000.00	CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO EL 16/12/2022 DEL PROGRAMA (CONAFOR)
3000- SERVICIOS GENERALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 49'931,506.22	CONVENIO SAT PARTICIPACIONES RAMO 28
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 5'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 3'421,600	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	<b>-\$ 5'000,000.00</b>	ADECUACION PRESUPUESTAL DERECHO DE



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



			SANEAMIENTO AMBIENTAL
3000- SERVICIOS GENERALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 20'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019 RECURSOS PROPIOS
3000- SERVICIOS GENERALES	OFICIALIA MAYOR	\$ 30'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019 RECURSOS PROPIOS
9000- DEUDA PUBLICA	TESORERIA MUNICIPAL	-\$ 20'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO Expediente No. DIT 094/2019 PARTICIPACIONES RAMO 28
1000- SERVICIOS PERSONALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 12'300,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 9'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
5000- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUTAMIENTO	-\$ 9'000,000.00	ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 21'400,000.00	OBRAS NUEVAS RECURSOS PROPIOS
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 6'800,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIOR 2022
6000- INVERSION PUBLICA	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4'976,522.00	ADECUACION PRESUPUESTAL FORTAMUNDF RAMO 33
1000- SERVICIOS PERSONALES	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-\$ 4'976,522.00	ADECUACION PRESUPUESTAL FORTAMUNDF RAMO 33
<b>TOTAL DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$ 126'761,854.22</b>	

XXI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice que la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe suma la cantidad de \$ 126'761,854.22 son: (Ciento veintiseis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), para el efecto de modificar el presupuesto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2023, y sea aplicado de la siguiente manera:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Tabla del Presupuesto Aprobado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	AMPLIACIONES REDUCCIONES 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	368'856,834.00	7'323,478.00	361'533,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'565,998.00	133,035.00	123'699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00	124'260,232.43	364'270,965.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00	887,700.00	71'134,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00	-8'954,248.86	60'779,459.14
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00	23'111,657.65	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00	0.00	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	20'000,000.00	-20'000,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1'107'135,923.00</b>	<b>126'761,854.22</b>	<b>1,218'272,921.01</b>

XXII. Por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$ 1,218'272,921.01 son: (Un mil doscientos dieciocho millones doscientos setenta y dos mil novecientos veintín pesos 01/100 m.n.) para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Tabla de Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	361'533,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	364'270,965.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71'134,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60'779,459.14
6000	INVERSION PUBLICA	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,218'272,921.01</b>



## Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.** - Se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

**Segundo.** - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

**El Presidente Municipal dice:** Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

**Se concede el uso de la voz a la C. María T. Arana Sánchez, Síndico Municipal:** Buenos días, señorr. presidente, compañeras y compañeros regidores, secretario, buenos días a las personas que nos ven y escuchan a través de las redes sociales.

El acuerdo que estamos por aprobar tiene como propósito modificar el presupuesto de egresos del municipio para este 2023, mismo que fuera autorizado en diciembre del año pasado.

Un principio básico de las finanzas públicas es que el ejercicio de los recursos que gastan los gobiernos debe estar considerado dentro del presupuesto de egresos de cada año, es decir, no podemos, ni debemos gastar el dinero público que no se encuentre registrado dentro del presupuesto de egresos, y que por supuesto, además cuente con la suficiente liquidez monetaria que lo respalde; de ello depende en gran medida la construcción de unas finanzas sanas y que cumplan con el mandato dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de nuestro país, que establece que **"los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"**, todo esto dentro de los límites establecidos y bajo las condiciones que la ley impone.

Las finanzas y la administración pública por su propia dinámica, así como las necesidades emergentes y los reclamos sociales cotidianos, hacen necesario ajustar las prioridades del gasto, orientando su ejercicio hacia los proyectos, programas y acciones que se ven reflejados en la presente modificación del presupuesto, por lo que se hace necesario contar con la aprobación de los miembros de este ayuntamiento para que se realicen las adecuaciones de los capítulos del gasto correspondientes.

Es importante destacar que en esta administración se ha dado oportuno seguimiento a compromisos financieros importantes que se han concluido satisfactoriamente, como por ejemplo la atención a los justos reclamos del sindicato de trabajadores del ayuntamiento. el pago de obligaciones fiscales heredadas también ha sido una prioridad para este gobierno, habiendo concluido con el proceso iniciado por el sistema de administración tributaria (sat) en la pasada administración, entre otras acciones emprendidas.

Es por ello presidente, amigas y amigos regidores, que en mi calidad de síndico municipal y presidente de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta, deseo hacer público mi reconocimiento al tesorero municipal, vicente aldape, así como al personal de esa dependencia, especialmente a las direcciones de contabilidad y de egresos y finanzas por su colaboración, apertura y disposición para construir los consensos necesarios, y tomar en consideración las observaciones, comentarios y propuestas hechas por la sindicatura para proveer de certeza, claridad, consistencia y sobre todo legalidad, el acuerdo que hoy tenemos ante nosotros.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



El contraste de ideas, argumentos y razonamientos con bases legales, han dado como resultado un texto que hoy presentamos ante este cabildo, con la seguridad y confianza de que estas propuestas de modificación del presupuesto de egresos tienen un sustento sólido que me permite solicitar a todos ustedes su voto a favor.

Las acciones, proyectos y obras que se contemplan en este acuerdo contribuyen a cumplir en cierta medida los objetivos institucionales del municipio de tulum, para proporcionar a la población los bienes y servicios que contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad. Muchas gracias.

**Se concede el uso de la voz a la C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor:** Gracias, con su venia Presidente y la autorización de mis compañeros de este Cabildo de manera breve solamente me gustaría comentar, toda vez que esta regiduría detecta un incremento en el monto de inversión pública a favor de obra en el municipio de Tulum, solicito presidente con todo respeto tenga bien considerar para el ejercicio de este recurso las iniciativas presentadas de forma anterior por esta regiduría es cuanto señor presidente.

**El Presidente Municipal dice:** Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la mayoría de los Municipales presentes asintieron por la afirmativa.

**El Presidente Municipal dice:** Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde a los **Asuntos Generales**.

**El Presidente Municipal dice:** Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión. **Al no haber intervenciones el Presidente Municipal continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la **Clausura de la Sesión**.

**El Presidente Municipal dice:** Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día que anteceden al presente, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Pido a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **ocho horas con cuarenta y nueve minutos** del día **jueves seis** del mes de **julio** del año **dos mil veintitrés**, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior  
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

**C. Diego Castañón Trejo.**

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

**C. María Teresa Arana Sánchez.**  
Síndico Municipal.

**C. David Manances Tah Balam.**  
Primer Regidor.

**C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.**  
Segunda Regidora.

**C. Martín Dzib Chimal.**  
Tercer Regidor.

**C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.**  
Cuarta Regidora.

**C. Carlos Adolfo Coral Basulto.**  
Quinto Regidor.

**C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.**  
Sexta Regidora.

**AUSENTE**  
**C. Víctor Mas Tah.**  
Séptimo Regidor.

**C. Eva Rosely Rocha Geded.**  
Octava Regidora.

**C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.**  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

**Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha jueves 06 de julio de 2023.